

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

MLV

FOLIO 77311/2956/18-11

KLEIN Y KAZ LTDA.
RUT.: Nº 81.236.300-K
Autoriza emitir vales en reemplazo de boletas
por medio de máquinas registradoras

SANTIAGO,	07.02.201	1
Hoy se ha res	uelto lo que	sigue:
RES. Ex Nº _8	305	_/ DRE.13.00

El escrito de 18.01.2011, presentado por don ADALBERTO KLEIN JOSEF, RUT Nº 2.893.568-4, en representación legal de KLEIN Y KAZ LTDA., RUT Nº 81.236.300-K, ambos con domicilio en esta ciudad calle Ismael Valdes Vergara Nº 808, comuna de Santiago, mediante el cual solicita la autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

VISTOS:

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, el contribuyente, mediante la solicitud indicada precedentemente, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora que funcionará en su establecimiento ubicado en **ISMAEL VALDES VERGARA Nº 808, comuna de SANTIAGO**;

MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	NUMERO FISCAL	TIPO DE MAQUINA	CAJA №
SHARP	XEA506	0D001909	212314	Α	1

La máquina antes individualizada posee las siguientes teclas bloqueadas: RCPT/PO; RA/AMT; RFND; VOID; INQ; TAX, TAX1/SHIFT y TAX2/SHIFT; MDSE/SBTL; % 2; Posición de llave (MGR); Posición de llave (VOID); Posición de llave (OP/X/Z); Conexión a PC;

2º) Que, la máquina individualizada precedentemente fue autorizada por la Dirección Nacional, del Servicio de Impuestos Internos, mediante Res. Nº Ex.1940 de 14.05.2010, en atención a que cumplía las exigencias y seguridad que resguardan debidamente el interés fiscal.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras.

Visto, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) Nº 5, del Código Tributario y el Artículo 56, inciso segundo del D. L. 825, de 1974, y la Resolución Nº 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1º, y el reemplazo del Timbraje de Rollos por la presentación del formulario 3230 y el Libro Control de Rollos de Auditoria, de acuerdo a lo dispuesto en Res. Ex. Nº 4947 de 20.08.1998.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos las soliciten.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO
JEFE DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA (S)
RES. EX. Nº 1897 de 03-08-06
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

MLV

<u>Distribución</u>: Saluda a Ud.

- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
- Expediente
- Transparencia Activa
- C/C A XIII DIRECCION REG. METROP. STGO. CENTRO
- a don Adalberto Klein Josef, Rep. legal de
- Klein y Kaz Ltda.
- Ismael Valdés Vergara Nº 808
- Santiago